



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 125, relativa a eliminación de las limitaciones impuestas con carácter básico por el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos Cantabria. [9L/4300-0125]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sr. Secretario, no se vaya usted, lea.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 125, relativa a la eliminación de las limitaciones impuestas con carácter básico por el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Debate del artículo 178, turno de defensa de los Grupos Regionalista, Socialista y Podemos.

En primer lugar tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista, D.ª Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

En materia de Función Pública y bajo el mandato del Partido Popular a nivel nacional, la aprobación del Real Decreto Ley 30...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento Sra. Diputada, un momento...

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: 30/2012 de 13 de julio...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento, un momento... Yo le doy ahora mismo a reanudar cuando se tranquilice la Cámara porque esto parece el Paseo Pereda.

Puede seguir.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias.

Como decía, en materia de Función Pública, bajo el mandato del Partido Popular con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, se adoptaron una serie de medidas con carácter básico que recortan sustancialmente los derechos de los empleados públicos y cuya reversión está supeditada a la mejora de la coyuntura económica.

Aquí, en nuestra Región, la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras, para la ejecución del Plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria fue incluso más allá que este Real Decreto Ley.

La justificación del Real Decreto Ley, nace debido a la coyuntura económica que se vivía por aquel entonces en 2012 y supedita su existencia al mantenimiento de la misma. Por lo tanto, parece un contrasentido que a estas alturas se mantenga dicho Real Decreto Ley, máxime cuando se viene diciendo por los mandatarios del Partido Popular a nivel nacional que se empieza a notar una recuperación moderada pero al fin y al cabo recuperación de la economía. Recordemos las declaraciones del Presidente Mariano Rajoy en 2014, que hablaba no de brotes verdes pero sí de raíces vigorosas.

Otro motivo por el cual no entendemos que se mantenga en vigor este Real Decreto Ley es la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, referida al empleo temporal, al decir: que el citado empleo temporal colisiona con la actual tasa de reposición que se viene imponiendo en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, ya que han venido limitando la consolidación del empleo fijo; es decir, no se justifica la renovación de contratos o de relaciones laborales de duración determinada para cubrir aquellas necesidades que de hecho no tienen carácter provisional, sino más bien permanente y estable.



Aquí, en Cantabria, la legislación, la Ley 2/2012, supuso la limitación y los recortes de muchísimos de los derechos de los funcionarios; materia de personal. Podríamos estar hablando de muchos, relataré alguno de los mismos: los derechos sindicales, prestaciones en situación de IT, reducciones de jornada, prolongación en la prestación de servicios más allá de la edad de jubilación, suspensión de concursos de traslado, reordenación administrativa, etc.

A pesar de este marco legislativo, desde la entrada en el Gobierno del Partido Regionalista y del Partido Socialista, desde la Consejería de Presidencia y Justicia y en concreto desde la Dirección General de la Función Pública se ha trabajado y mucho para recuperar algunos todavía de los recortes y de los derechos que perdieron los funcionarios.

Así nos referimos por ejemplo a la devolución de la paga extra de 2102, los moscosos y los canosos. En cuanto a la devolución de la paga; pero el Real Decreto, posteriormente al Real Decreto Ley se devolvieron alguno de los derechos, pero no con carácter básico como se retiraron, sino con un dardo envenenado; porque solo se podrían recuperar esos derechos supeditado a condicionamientos económicos y presupuestarios.

Aquí, en Cantabria con gran esfuerzo se ha realizado, pero no así en otras Comunidades Autónomas; en concreto, la paga extra de 2012 hemos tenido que acudir además a las exigencias; no reivindicaciones, sino exigencias del Grupo Parlamentario Popular, que querían que se devolviese la paga extra en el periodo de 2015, a pesar de que sabían que en su Presupuesto, aprobado por ellos en 2015, no había consignación presupuestaria para ello. Pero ¡claro! las reivindicaciones y las exigencias del Partido Popular se hacen muy bien desde la oposición y no desde el Gobierno.

En otro orden de cosas, se han recuperado pactos suspendidos como la carrera profesional, los 80 euros en Justicia, el acuerdo de Montes o el reciente con Universidades.

También me quiero detener en la oferta pública de empleo. La aplicación de la ya famosa tasa de reposición en nuestra Comunidad Autónoma ha supuesto, aparte de que no se hayan aprobado casi prácticamente ninguna OPE, ninguna Oferta Pública de Empleo o muy reducidas en que se haya elevado el índice de la temporalidad del personal al servicio de la administración, con tasas superiores al 30 por ciento.

Sin embargo, la oferta pública de empleo de 2016, la podemos calificar como histórica, insuficiente; porque el Gobierno es consciente de que es insuficiente, pero dentro del marco legal en el que nos movemos es lo máximo que se puede hacer.

Además, se han llegado a otro tipo de acuerdos. Por ejemplo, las bolsas de personal de contratación que el pasado martes se han publicado. Ya no hay que acudir al currículum, sino que ya existe una bolsa de personal de contratación; o las nuevas bases de la Función Pública, que también se han aprobado por la Dirección General en estos últimos días.

Todo esto se ha avanzado, se ha avanzado mucho teniendo en cuenta ese marco legislativo en el que nos movemos. Sin embargo, para poder seguir avanzando en la recuperación y la reivindicación que durante estos últimos años tienen todas las organizaciones sindicales de empleados públicos es necesario la modificación del Real Decreto Ley de 20 de 2012. Porque la Ley de Cantabria 2, de 2012 para poder modificarse tiene varias premisas en cuanto a condicionantes económicos y de déficit, pero también en que no contradiga el Real Decreto. Y es por eso que los Grupos que firmamos, el Partido Regionalista y los otros dos Grupos que también firman esta proposición no de ley, instamos y sobre todo a los Grupos que tienen representación no sólo aquí, sino en Madrid y que pueden instar al Gobierno para ello, a la derogación de este Real Decreto Ley 20/2012 por los motivos que hemos indicado.

Gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. D. Guillermo del Corral por tiempo de siete minutos.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí. Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Mediante el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 julio, Rajoy cumplió con las exigencias de Bruselas como tuvo que hacer en 2010, Zapatero, de reducción del capítulo uno de las Administraciones Públicas, para que España no fuera intervenida; amenaza cierta que gravitó sobre nuestro país en mayo del 2010 y en la canícula de 2012.

Rajoy y sus voceros suelen sacar pecho respecto a que las medidas contempladas en este Real Decreto Ley, y en otras disposiciones según ellos imprescindibles y que castigaron con especial virulencia a los empleados públicos sirvieron para evitar el rescate de España.

Afirmación ciertamente discutible, si tenemos en consideración los 41.000 millones del MERE para rescatar la banca española. Préstamo europeo que a estas alturas y en contra de las categóricas afirmaciones de Rajoy y sus



ministros ya sabemos que vamos a pagar todos los españoles, así como las faraónicas e inútiles pero excelentes negocios, autopistas del presidente Aznar.

Ahora también sabemos que de las 37 condiciones que se impusieron a España para acceder al rescate no todas se circunscribían al sector bancario, habiendo algunas como la obligación de una estricta observancia de los objetivos de déficit, periódicamente supervisada por Bruselas, que son el origen de las medidas que tanto han deteriorado los servicios públicos y el Estado de Bienestar en España.

Las medidas del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio que afectaron a los empleados públicos fueron básicamente: el no abono de la paga extra de diciembre de 2012, la reducción de los días de libre disposición y de vacaciones y la modificación del régimen retributivo en situación de incapacidad laboral transitoria, que sirvieron como ya he indicado a cumplir el peaje de la Unión Europea y evitar el rescate total del país como sucedió en Irlanda, Grecia, Portugal y Chipre.

Pero también sirvieron para objetivos bastante más prosaicos como fue su utilización electoral por el Partido Popular. La implantación de los recortes fue un esfuerzo que los empleados públicos tuvieron que sufrir ante la perentoria situación de España según mantra de los populares.

Para su escalonada devolución, el Partido Popular no tuvo en consideración este criterio que el de sus intereses electorales. Aunque las devoluciones parciales de la escamoteada paga extraordinaria llegaron en los peores momentos para las arcas autonómicas como bien sabe el actual Gobierno de Cantabria.

Buena prueba de ello es que los recortes que afectaron al conjunto de los empleados públicos: paga extra y días de asuntos propios y vacaciones, han sido restituidos; restando los que les afectan puntualmente y, por lo tanto, teóricamente se notan menos, como son los referidos a la modificación del régimen retributivo en situación de IT, donde aún no se han recuperado todos los derechos perdidos.

Resta también la restitución de alguna de las medidas establecidas en el Real Decreto Ley 20/2011, que como el anterior fue transcrito aquí en Cantabria y como ha dicho la Sra. Díaz, en la Ley de Cantabria 2/2012, denominado; de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corrección del déficit público. Y que también afectaron a los empleados públicos, como fue la congelación salarial hasta este año, veremos qué sucede el próximo; la no aportación a los planes de pensiones; el 0,5 por ciento de masa salarial; salario diferido por tanto. Y por ello recorte salarial encubierto del Partido Popular. Así como la tasa de reposición de efectivos del cero por ciento. La tasa de reposición de la que tanto hemos hablado últimamente en este hemicycle, es un instrumento establecido para limitar la incorporación de nuevo personal en las ofertas de empleo público y por lo tanto, del adecuado dimensionamiento de las plantillas.

Este concepto se aplica y aparece desde 1995, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estableciendo un criterio básico; es decir, de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas; respecto a la ratio de empleados públicos que en función de las bajas producidas el año anterior puede cubrirse en la oferta de empleo público del año siguiente.

En los dos primeros años, ningún guarismo acompañó al concepto y en los siguientes, el porcentaje ha sido diverso, destacando por su restricción los referidos a 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en los que fue del cero por ciento, excepto para los sectores prioritarios en los que se permitió un 10 por ciento elevado al 50 por ciento en 2015.

La razón de esta ya demostrada errónea herramienta es la contención del gasto público y la recesión del déficit. Lo cierto es que durante los últimos siete años, y en el conjunto de las Administraciones Públicas de España, por cada diez funcionarios que se han ido, sólo ha entrado a trabajar uno.

Si a esto le sumamos la bajada de sueldo de los funcionarios del 5 por ciento y la encubierta de los planes de pensiones, no se entiende que el Gobierno no haya conseguido bajar el déficit público del 5 por ciento, a no ser que el problema no fuera que sobran funcionarios, o que estos ganasen tanto dinero.

Lo que sí considero tasa de reposición que las Administraciones Públicas burlaban mediante la contratación de empleo temporal, unas tasas de temporalidad inasumibles, que en el conjunto de España, alcanza el 11 por ciento; el 20 por ciento en educación, llegando al 30 por ciento en Cantabria.

Esta situación, ya inaceptable desde la perspectiva de un empleo de calidad dinamizador de la economía, se ha visto aún más agravada con las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la posterior, la más reciente del Tribunal Superior de Justicia en Madrid, referidas al derecho de todos los trabajadores temporales a ser indemnizados cuando se rescinden sus contratos.



Esta situación hace imprescindible la derogación de la tasa de reposición como pedimos en la propuesta de resolución, ya que el concepto por sí mismo, aunque no lleva asociado ningún guarismo, limita la adecuada cobertura de efectivos en las Administraciones Públicas.

Asimismo, son necesarios acuerdos con las organizaciones sindicales, para realizar planes de consolidación de empleo público, modificando la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, que ya preveía su necesidad, pero limitando la cobertura de puestos de trabajo a los creados con anterioridad al 1 de enero de 2005, ajena a la situación que la crisis económica iniciada en 2008, un año después de la aprobación del EBEP iba a ocasionar.

Por todo ello, consideramos necesaria la aprobación de esta PNL y lo que en ella se solicita fundamentalmente al Gobierno de la nación.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Del Corral.

Tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario Podemos y su portavoz, D. Alberto Bolado Donis.

EL SR. BOLADO DONIS: Muy buenas tardes, Señorías.

Parece que hemos llegado a un acuerdo, hemos alcanzando un acuerdo para presentar en conjunto con Socialistas y Regionalistas, esta proposición no de ley.

Una proposición no de ley que plantea cosas que nosotros consideramos importantes, ya que el Real Decreto 20/2012 cuya derogación se pretende, pues desde luego sirvió como puntal de las políticas de recortes llevadas a cabo durante los últimos años por el Partido Popular.

En este asunto sí que ha resultado posible alcanzar acuerdos con Regionalistas y Socialistas. En este caso, pues no ha habido dificultades para poder sentarse.

Y desde luego, pues bueno, esto suele ocurrir cuando de lo que se trata es de instar al Gobierno de la nación, cosa distinta es cuando la responsabilidad debe ser asumida por el Gobierno, sustentado por Socialistas y Regionalistas. Ahí el acuerdo no siempre es tan sencillo, ahí en ocasiones encontramos problemas, incluso para sentarnos.

Pero bueno, desde luego nosotros continuamos con la mano tendida para continuar hablando sobre políticas concretas, que es a lo que hemos venido aquí, a hablar de políticas concretas.

Y es precisamente por eso, por lo que como digo nos hemos puesto de acuerdo, porque consideramos que es de justicia revisar este Real Decreto, que desde luego, pues bueno, el Gobierno de España debería de derogar en cuanto a las limitaciones que impone.

Recordemos que el Real Decreto 20/2012, fue una de aquellas normas estrella que se aprobaban en Consejo de Ministros sin contar en absoluto ni con el Parlamento ni con la sociedad civil y que generalmente se publicaban los sábados en el Boletín Oficial del Estado, que por lo general es de lectura poco frecuente, de los sábados mejor ni hablamos e incluso poco recomendable sobre todo en los últimos años ya que parece que solo publica malas noticias.

Su contenido ha afectado a la mayoría social en cuestiones absolutamente básicas, entre otras, suprimió la paga extra de los funcionarios, subió el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre el valor añadido y limitó la contratación de las Administraciones Públicas reduciendo considerablemente asimismo la tasa de reposición, con la merma que ello conlleva para la calidad de los servicios públicos.

Además, estas medidas se aprobaron en un contexto y unas circunstancias muy concretas. Tras cuatro años de crisis económica en 2012 España vamos no daba ni por asomo seña de recuperación en su economía, el producto interior bruto volvía a las cifras del año 2009 y el coste de la financiación de la deuda española estaba aumentando de una manera tan drástica que hacía dudar sobre la viabilidad de su financiación.

Y en este contexto desde luego el Partido Popular encontró el caldo de cultivo, la excusa perfecta para poner en marcha sus políticas liberales y de recortes, con medidas tan drásticas como las que contiene este Real Decreto.

El Partido Popular esgrimió como argumento entonces que, bueno esta clase de medidas que se habían adoptado, iban encaminadas al equilibrio de las cuentas públicas y a aliviar las tensiones de la financiación exterior del déficit público.



Además, el Real Decreto 20/2012, contenía como explicaba, un leve aumento del impuesto sobre la renta y uno muy considerable del IVA, que es el impuesto más injusto ya que lo pagan por igual los que más tienen y los que menos sin ningún elemento de progresividad.

Estas medidas supusieron un gran esfuerzo para la ciudadanía que vio cómo disminuía de forma muy considerable la renta disponible. Prueba de ello es que la renta per cápita cayó el 1,5 en el año 2012, la cuarta mayor caída en la historia de la democracia, y continuó cayendo durante 2013 y hoy todavía no hemos recuperado los niveles del año 2007. Una década perdida, Señorías del Partido Popular.

Sin embargo, dichas medidas recaudatorias y de recorte que trataron de vendernos como las necesarias para alcanzar la eficiencia económica, muy por el contrario fueron absolutamente decisivas para que la deuda pública se incrementase por primera vez en nuestra historia hasta alcanzar en el caso del año 2014, más del cien por ciento del producto interior bruto.

En concreto, en el año 2012 subió un 6,2 por ciento que fue en aquél momento la subida –como digo- más grande de la historia de la democracia, pero sobrepasar el cien por ciento del PIB lo que viene a significar es que cada español debe más de lo que ingresa en un año.

Enhorabuena señores del Partido Popular, ustedes no solamente han perdido una década sino que además han convertido en el intento a España en un páramo.

Y sus medidas han provocado precisamente el efecto contrario al que decían defender, el empobrecimiento de la población, la caída del consumo y de los beneficios empresariales y la desmotivación para la creación de empresas. Así como han dificultado considerablemente el acceso al crédito para las empresas y para los particulares.-

Desde luego las consecuencias todavía hoy las estamos padeciendo que son precariedad, empleo de baja calidad, estacional, temporal y muy mal retribuido. Esto son los frutos que estamos recogiendo por unas políticas injustas y absolutamente ineficientes.

Recordemos que poco más del 6 por ciento del empleo que se crea en nuestro país es indefinido y desde luego el bloqueo a la contratación por parte de las Administraciones Públicas y la tasa de reposición desde luego no han contribuido precisamente a otra cosa que no sea a poner en riesgo a algunos de los cuerpos generales de la Administración y desde luego también a incrementar la temporalidad en la Administración Pública, que en algunos ámbitos como por ejemplo la educación o la sanidad, nos encontramos con que hay centros con una temporalidad por encima del 40 por ciento, lo que desde luego resulta absolutamente, bueno pues podemos imaginar el efecto que tiene tanto en la estabilidad de los trabajadores, en la estabilidad del empleo, como en la calidad de los servicios públicos.

Por tanto nosotros creemos que la tasa de reposición debe de ser nuevamente elevada hasta poder cubrir los puestos necesarios, puestos de trabajo necesarios en el ámbito de la administración pública y las limitaciones a la contratación deben ser suprimidas.

Consideramos además que los efectos derivados de estas políticas han sido absolutamente nocivos para el conjunto de la sociedad española y desde luego el empobrecimiento debe ser de ser revertido estimulando los salarios y revisando un sistema fiscal que necesita como el comer de medidas progresivas.

Por todos estos motivos, apoyamos a que se inste al Gobierno de Cantabria para que inste a su vez al Gobierno de España a la derogación del Decreto 20/2012.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, básicamente estamos hablando aquí de la tasa de reposición, se ha hablado de otros asuntos, están casi todos arreglados, casi todos, pero en realidad lo que perjudica al funcionamiento de la administración es los famosos límites a la tasa de reposición de funcionarios.

Esos límites se pusieron en el marco de un acuerdo entre el Estado y la Unión Europea, un acuerdo que buscaba embridar de alguna manera el déficit que teníamos bastante desbocado, déficit que los gobiernos españoles no han



cumplido ningún año a pesar de que la Unión Europea ha ido relajando las exigencias vez tras vez, bueno pues el déficit sigue sin cumplirse y sigue sin cumplirse porque ha habido una gestión nefasta.

Nefasta por varias razones, y hablo volviendo al asunto del personal de las administraciones públicas, primero porque los recortes se han aplicado indiscriminadamente y eso creo que debieran haberlo tenido presente quienes negociaron aquel acuerdo, se ha recortado lo mismo a servicios esenciales, sanidad, educación, la justicia que a lugares donde se podía haber aplicado sin tanto problema.

Es más, cuando hemos estado hablando, negociando en los últimos tiempos, a la hora de recortar de estos sitios lo que se llama la grasa del Estado y tal, hoy la defensa para no tener que recortar en las Diputaciones Provinciales por ejemplo cuyos servicios podían haber sido asumidos perfectamente por otras administraciones, ha sido numantina, yo esa defensa la he echado en falta a la hora de evitar los recortes en personal de sanidad por ejemplo.

O en las fuerzas de seguridad, aquí ha habido una proposición no de ley hace poco hablando de cual es la situación de cual es la situación de algunos cuerpos de seguridad del Estado. Al final, el recortar en servicios esenciales a quien más perjudica es a las clases humildes que no se pueden permitir otra cosa, con lo cual esto es doblemente injusto.

Mientras tanto se sigue derrochando en otros asuntos como digo. Con todo esto, nos encontramos con un dilema en Ciudadanos porque aquí se habla de pedir que se levanten estos límites, estas limitaciones.

Pero nadie ha hablado de proponer un plan de funcionamiento después, de dónde hay que incidir más y donde no, nadie habla de reforzar determinados servicios que están más que en precario, aquí hay varios Consejeros seguro que lo saben.

¿Qué vamos a hacer, vamos a levantar el pie en la contratación en todos los sitios, incluso donde no hace falta?, no, es que eso se puede graduar, Sr. Del Corral, se puede graduar. Nosotros entendemos que hace falta levantarlo y de hecho lo hemos pedido pero seamos un poco selectivos, no caigamos otra vez en la misma trampa.

Nos genera muchas dudas, por un lado eso, tendríamos que votar afirmativamente para levantarlo porque somos conscientes que hay muchos servicios que tienen auténticos problemas de funcionamiento ahora mismo, pero por otro lado mucho nos tememos que se utilice para poner más énfasis donde lo han puesto hasta ahora siempre los diferentes Gobiernos, no hablo solo de uno concreto.

Ante la duda vamos a abstenernos, hasta que no se hable de casos concretos, no es lo mismo la administración a la hora de dotar a una Diputación, que a la hora de dotar pues a los ambulatorios médicos por ejemplo, el que se trate todo con esta generalidad como se ha tratado hasta ahora y que se ha venido haciendo mal a nuestro juicio no quiere decir que se deba tratando igual.

Muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputados.

Subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, respecto a la iniciativa que han presentado los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que al día de hoy sustentan y apoyan al Gobierno, Podemos, PRC y PSOE. Y miren, su iniciativa es demagógica, populista, falaz e innecesaria. Y se lo voy a explicar muy bien a lo largo de mi intervención para que lo entiendan.

En primer lugar, entiendo que estas iniciativas de instar al Gobierno de la nación empiezan a ser ya un claro ejemplo de falta de iniciativa y previsión sobre los problemas de los cántabros, que claramente tienen ustedes, también en materia de función pública.

Y es que siempre que PSOE y PRC instan a este Gobierno algo, tiene que ser para tratar temas de España y nunca tienen iniciativa regional.

Y fíjense que puedo entender lo del Partido Regionalista, porque no tuvieron la valentía de presentarse a las elecciones nacionales y eso que tuvieron dos oportunidades, pero el del resto de Grupos no lo logro entender cómo su único objetivo es convertir los Parlamentos regionales en pequeñas agencias de impulso nacional.



Fuera lo que fuera, señores de Podemos y PSOE, pueden ustedes empezar a redactar una proposición de ley que realmente consiga el objetivo que pretenden con su iniciativa, eliminar la Ley 20/2012, aunque de poco o de nada les va a servir, por lo menos en materia de Función Pública.

Y les va a servir de poco, porque todo lo que se reguló en el año 2012, en materia de racionalización de la administración pública se ha hecho y se ha derogado ya. Se suspendió la paga extra de 2012 y ya se ha devuelto. Se suspendieron los días de libre disposición y se ha devuelto ya. Se suspendieron los derechos de antigüedad y los concursos, y se han devuelto ya. Porque la IT tienen ustedes la potestad, la competencia y la posibilidad de cambiarla y no lo han hecho, a pesar de que se han comprometido a ello.

Con lo cual poco o nada podemos exigir al Gobierno de la nación, para que elimine esas medidas que ya están eliminadas devueltas y en vigor. Pero lo que más me llama la atención de su iniciativa es que ustedes confunden la temporalidad en la administración con la tasa de reposición, cuando no es que no sea lo mismo, es que no tiene nada que ver.

Miren, si yo hubiera querido ser o hubiéramos querido ser desde mi Grupo Parlamentario populistas y demagogos y unos irresponsables, como lo son ustedes, teníamos una opción muy buena, que era haber presentado una enmienda a su propuesta de resolución y haber pedido que se revirtiera la situación de los empleados públicos a la situación previa al decretazo del Sr. Zapatero, en mayo de 2010. Sí, ese, el de la congelación de las pensiones.

Es decir, que la situación actual fuera la de la que los empleados públicos recuperaran el cinco por ciento del sueldo que el Sr. Zapatero y el Sr. Revilla les quitaron y que este Gobierno les devolviera...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento Sra. Diputada, un momento, un momento, silencio, Señorías por favor.

Hagan el favor de guardar silencio, porque cada uno en su turno ha expresado lo que le ha parecido oportuno y además todavía queda otro turno para seguir fijando posiciones.

Puede reanudar Señoría.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Se lo agradezco, Sra. Presidenta.

Que este Gobierno les devolviera la acción social que les arrebertió, que les arrebató y que tenían en el año 2009.

Bueno, en Cantabria no todos los empleados públicos, porque ya sabemos lo que pasó en la pasada legislatura con los empleados del sector público empresarial fundacional, que hubo que devolverles el sueldo.

Por eso esta iniciativa es populista, porque no fue la Ley del 2012 ni el Partido Popular quien eliminó los derechos de los empleados públicos sin solución de continuidad. Nosotros los suspendimos y ya los hemos devuelto.

Porque no fue la ley del 2012 ni el Partido Popular quien se inventó la tasa de reposición cero, fueron ustedes en el año 2010 y el Gobierno del Partido Popular la ha devuelto este año, que ahora acaba, a un cien por cien en servicios esenciales básicos.

Porque no fue ni La ley de 2012 ni el Partido Popular quien redujo el sueldo a los empleados públicos, fueron ustedes y ustedes en el año 2010.

Y porque no fue ni la Ley de 2012 ni el Partido Popular quien paralizó la carrera profesional de nuestros sanitarios, fueron ustedes y ustedes en el año 2010. Y lo que hizo el Gobierno del Partido Popular fue llegar a un gran pacto por la sanidad que devolvió derechos y fueron efectivos, hasta que volvieron otra vez ustedes. Así es. Y porque ustedes dijeron hace un año en sede parlamentaria devolverían los derechos a los empleados públicos excepto en lo que han, en los que han devuelto que venían de Madrid, no han hecho absolutamente nada.

Y aquí vienen, pero si ustedes han aprobado una OPE, ¿por qué dicen ahora que la OPE hay que publicarla cambiando el Decreto de Madrid?, ¿qué pasa que vamos a demorar hasta agosto de 2017 la OPE de los laborales, Sr. Consejero?

Miren, en estas iniciativa que ustedes nos han, no han vendido en los medios de comunicación, porque ya la vendió el sindicato que la exigía, iba acompañada de otras peticiones de ese mismo sindicato. Todas las demás para iniciativa del Gobierno de Cantabria, ésta para el Gobierno de la Nación. A día de hoy solamente han cumplido ésta, las demás ninguna, ni una, no han hecho absolutamente nada.



Y por supuesto dejen de utilizar de una vez a los empleados públicos como ariete para ir en contra de todo menos de lo que ustedes tienen que hacer. También dejen de utilizarlos y dejen de hacerlo ya como excusa para tapar su incompetencia y para salvar la indolencia en la que ustedes se han sumergido.

Como cada vez que dicen que los culpables del déficit que ustedes tienen ahora son los empleados públicos porque les han pagado la paga de 2012, cuando lo que no han hecho ustedes en este año ha sido presupuestarla a pesar de las veces que les avisamos desde el Partido Popular.

O cuando por ejemplo dice que no se publican los contratos menores porque no tienen personal, cuando es por la desgana que tiene este Gobierno.

Que por cierto, también les piden a ustedes que deroguen el Plan de Sostenibilidad de los servicios públicos de 2012, ese que dice usted Sra. Díaz que fue a más y todavía no le han derogado, cuando ustedes tienen competencia para hacerlo.

Pero no, es más bonito utilizar a los empleados públicos en esta tribuna para arremeter contra el Gobierno de España mientras aquí se miran ustedes el ombligo.

Y por lo tanto, como comprenderán vamos a votar en contra de esta iniciativa.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó Sra. Presidenta.

Porque están pidiendo lo que ya se ha hecho. Miren, cuando se cumplan los requisitos que llevaron a adoptar estas medidas del cumplimiento del déficit de estabilidad presupuestaria de eficiencia y sostenibilidad, se podrán adoptar otras medidas pero en este caso...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó ya Sra. Presidenta.

Habrán que tener los deberes hechos y devolveremos a los empleados públicos lo que se merecen ¿saben por qué? Porque han estado a la altura de la responsabilidad en tiempos de enorme dificultad, cosa que ustedes que no pueden decir lo mismo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Intervención de D.^a Rosa Díaz en nombre de los tres Grupos proponentes.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Buenas tardes de nuevo.

La verdad es que iba a decir que estoy sorprendida pero no porque no defrauda y ha hecho aquí, leía ayer en prensa que decía el Partido Popular el sábado en su cena de Navidad que había que volver a ganar la calle; pues usted ha hecho aquí una demostración de todo lo que hay que hacer para no ganarla. La felicito.

Yo la voy a contestar a todo pero en un tono tranquilo, sin levantar la voz porque no por mucho levantar la voz ni darse golpes en el pecho se tiene la razón.

Entonces, el movimiento se demuestra andando no dándose golpes en el pecho, diciendo todo lo que harían o todo lo que supuestamente han hecho. No, no se hace así.

Como es también muy previsible reforma de Zapatero. Al final la culpa sea en el Gobierno de la Nación o en cualquier gobierno en que estén autonómico o incluso municipal siempre es del que llega, nunca es del Partido Popular.

Pues mire, la reforma, pero claro Zapatero no tenía motivos ni tenía una coyuntura económica con la suya a pesar de que la crisis comienza en 2008 y está en pleno 2010. No, ustedes sí que tienen todos los motivos.

Y dijo su jefe a la reforma de Zapatero que fueron 15.000 millones de euros, la del Sr. Rajoy 65.000 millones supuso en dos años y medio. Pero claro, el Sr. Rajoy cuando Zapatero se ve obligado por las circunstancias dice que reducción sí, reducción de déficit sí pero así no.



Se paga la ineficiencia con pensionistas y funcionarios, sin embargo cuando le toca a él hemos llegado a un punto que no podemos elegir entre quedarnos como estamos o hacer sacrificios, no tenemos esa libertad, claro está supeditado a Bruselas.

Pero bueno ya entrando aquí la verdad es que yo no sé en qué mundo vive usted porque claro, lo que tienen claro tanto los funcionarios y así se lo están transmitiendo y agradecer la paciencia que están teniendo los funcionarios, sus representantes sindicales en la negociación con este Gobierno, con este Consejero al cual le agradecen el esfuerzo que está haciendo a pesar de las dificultades.

¿Que dice que hay competencia para derogar o modificar la Ley de Cantabria 2/2012? Mírese los requisitos, no solo son económicos y de déficit sino que no puede contradecir el Real Decreto Ley 20/2012, por eso pedimos su derogación.

Después que si los contratos, la oferta pública de empleo de los laborales, ¿sabe por qué se ha retrasado un poquito?, pues el retraso se debe a un problema de titulaciones del octavo convenio colectivo que este Gobierno ha tendido que solventar y ustedes no les dio tiempo de solventar porque no tenían ninguna intención de recuperar ningún derecho ni a laborales, ni el convenio de los generales, ni el de especiales, es por eso.

Claro hoy tiene la mala suerte de que nos toca cerrar porque como normalmente cierra usted, lanza toda esa sarta, no voy a decir de mentiras, pero de faltas a la verdad, y entonces, como hoy, hoy, se le tapa la boca, a usted, a usted, a usted, entonces, agradecer pues, quisiéramos agradecer también al Grupo Ciudadanos, pero bueno si tiene dudas respetamos su abstención, lógico, y agradecer como digo a los funcionarios y a los sindicatos aquí en Cantabria, los cuales saben del esfuerzo que está haciendo este Gobierno, si tanto hicieron ustedes por la función pública y por los funcionarios y por los ciudadanos de Cantabria en general, no entiendo como en las últimas elecciones han pasado de 20 Diputados a 13. eso se llama no ganar las elecciones, perderlas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Señorías votamos la proposición no de ley N ° 125

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veinte; votos en contra, trece; dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada por tanto con veinte votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.